

SANTA ROSA, 24 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N° 287/2022 de Consejo Superior obrante en el expediente 965/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se dispuso la aprobación del llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a Regular con dedicación Simple en la asignatura "Impuestos" perteneciente a la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas;

Que el Reglamento de Concursos en su artículo 2° determina que una vez aprobado el llamado a concurso por el Consejo Superior se deberá darle difusión y determinar el periodo de inscripción;

Que la difusión del llamado no debe ser inferior a 10 días y debe finalizar antes del inicio del periodo de inscripción;

Que a su vez el periodo de inscripción no debe ser inferior a 15 días;

Que le corresponde al Decano establecer los periodos de difusión e inscripción antes indicados;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Establecer entre el 28 de octubre y el 11 de noviembre de 2022 el periodo de difusión del llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a Regular con dedicación Simple en la asignatura "Impuestos" perteneciente a la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Artículo 2°.- Fijar desde las 08:00 horas del 14 de noviembre y hasta las 12:00 horas del 05 de diciembre de 2022 como periodo de inscripción para el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a Regular con dedicación simple en la asignatura "Impuestos" perteneciente a la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Artículo 3°.- Disponer que la modalidad de solicitud de inscripción será virtual, según lo autorizado por la Resolución N° 241/2020 del Consejo Superior, completando el formulario electrónico alojado en el enlace <https://forms.gle/LyZwimYEUAp6UzYf9>

Artículo 4°.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Secretaría Administrativa, Departamento de Personal, Despacho y Mesa de Entradas de la Facultad, a efectos de cumplir con las exigencias reglamentarias. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 506/2022